MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Unidad Operativa de Contrataciones
Ley N° 4.417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - ID N° 342791

En la Ciudad de Zanja Pyta Departamento del Amambay, República del Paraguay, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil dieciocho siendo la hora siete con treinta minutos (07:30 a.m.), en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Zanja Pyta de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúnen los miembros del comité evaluador a efectos de elevar al Intendente Municipal de Zanja Pyta, el dictamen técnico resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "Licitación por contratación directa CD N° 04/2018 "Adquisición de equipos de computación" identificado en el SICP con el ID N° 342.791 de manera a corroborar que los documentos presentados cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás exigencias inherentes al presente llamado, para determinar cuál de las propuestas es técnica, legal y económicamente la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Zanja Pyta.-

Que, el comité técnico evaluador deja constancia que el mismo ha sido constituido por acto administrativo de la Intendencia Municipal Nº ____/2018 de fecha lunes miércoles 18 de abril del 2018 conformado por los siguientes integrantes: Licenciada Norma Olmedo Florentin y el señor Arnaldo Riveros Ortiz ambos funcionarios de la institución.

Acta de apertura de ofertas.

Que, según fecha y hora indicados para la apertura de ofertas se ha presentado la propuesta de una sola empresa y, de conformidad al Art. 34 Inc. c) de la ley 2051/03, el decreto Reglamentario 21909/03 en concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 Art. 2° expresa…."*Disponer que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobres la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado", aplicado este criterio por la máxima autoridad la propuesta económica* es susceptible de ser analizada en profundidad de manera a determinar si cumple o no con los criterios técnicos, legales y administrativos para ser adjudicada.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha martes diecisiete (17) de abril de dos mil dieciocho (2018), se ha procedido a la apertura de la propuesta económica del siguiente oferente:

1- Empresa: Constru Servi San José - RUC. N° 2.340.135 - 4: Presento un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL y una (1) COPIA.-

- **Oferta: Nueve millones IVA Incluido (9.000.000 IVA Incluido).**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres no se formularon observaciones al momento de presentar las propuestas económicas.

Seguidamente y prosiguiendo con la evaluación, se analizan las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 obteniendo el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	Constru Servi San José	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procedió a verificar si los oferentes, son funcionarios (permanentes o contratados) de la Municipalidad de Zanja Pyta o si los mismos figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública, constatándose que los mismos no se encuentran en los registros mencionados precedentemente.

En relación a la revisión efectuada en la base de datos de la Convocante y de la Secretaria de Función Pública a través de la Pagina Web www.documentos.gov.py , este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1. Constru Servi San José	Cumple	Cumple

Lic. Norma Olmedo Florentín
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Arnaldo Riveros Ortiz
Miembro del Comité Evaluador

RUC N° 80071876 - 2
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - ID N° 342791

Posteriormente y siguiendo con el proceso evaluativo, se toma la oferta presentada, la cual es analizada en detalle, conforme a la documentación de carácter formal del llamado de referencia en virtud a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Documentación de carácter Formal	Oferente
	Constru Servi San José
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaracion de IVA y/o del impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Vigente).-	Cumple
Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2014, 2015, 2016) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2014, 2015, 2016	Cumple
El oferente deberá demostrar experiencia suficiente (Copia de contratos, facturaciones, correspondientes a la provisión de bienes similares a los solicitados a empresas públicas y/o privadas, entre los años (2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o copia de facturaciones que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado igual o superior al treinta por ciento (30%) de la oferta en la sumatoria de los contratos, entre los años (2015, 2016).	Cumple
El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete a entregar los Equipos Informáticos a la Convocante de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega. Presentar constancias que especifiquen la entrega y satisfacción de bienes similares a los solicitados de por lo menos 2 (dos) (Instituciones Públicas y/o Privadas). Presentar documentación que garantice el servicio técnico de los bienes ofertados en la jurisdicción de la Convocante.	Cumple

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Características	Oferente
						Constru Servi San José
1	Impresora multifunción a chorro de tinta	Unidad	2	Tecnología de Impresión.	Inyección de tinta color, negro. **Como mínimo.**	Cumple
				Velocidad de impresión	Borrador: negro 35 ppm, color 34 ppm.(en tamaños estándares) **Como mínimo.** ISO: negro 18 ppm, color 13 ppm, (tamaño estándar) **Como mínimo.**	Cumple
				Ciclo volumen	30.000 impresiones **Como minimo.**	Cumple
				Resolución	1200 x 1200 dpi **Como mínimo.**	Cumple
				Capacidad de bandeja de entrada estándar	100 hojas, **Como mínimo**	Cumple
				Consumo de energía:	35 vatios máximo (promedio cuando está imprimiendo)	Cumple
				Tecnología de tanque de tinta recargable incorporada	Tanque de tinta recargable (1 p/tinta color negro y otro p/ cada color) **Como mínimo.**	Cumple
				Garantía	1 año **Como mínimo.**	Cumple
				Accesorios	Cable de alimentación. Cable USB. Guía rápida de instalación. CD con drivers y manuales. 1 frasco de tinta negra. 3 frascos de tinta colorida (cian, magenta y amarillo) **Como mínimo.**	Cumple

- **Análisis del Oferente:** Los documentos de carácter formal y las referentes al cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas por la firma Constru Servi San José se ajustan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Lic. Norma Olmedo Florentín
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Arnaldo Riveros Ortiz
Miembro del Comité Evaluador

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - ID N° 342791

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a la capacidad legal y financiera del oferente, conforme a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Requisitos de Calificación Posterior	Oferente
	Constru Servi San José
Capacidad Legal	Cumple

	Oferente
Capacidad Financiera	Constru Servi San José
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2014 – 2015 - 2016)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2014 - 2015 - 2016)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2014 - 2015 - 2016), no deberá ser negativo	Cumple

- **Conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"**

A- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

B- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el oferente señor *José Domingo Cristaldo* con cedula de identidad civil N° *2.340.135* NO REGISTRA vínculo como funcionario en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentra comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato.

C- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- **Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones**

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa oferente Constru Servi San José cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, técnica y financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Recomendación de Adjudicación**

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al sistema de adjudicación por el TOTAL contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 342791, se recomienda la ADJUDICACIÓN, a la empresa Constru Servi San José con Ruc N° 2340135 - 4 por la suma de Guaraníes Nueve Millones IVA Incluido (Gs. 9.000.000 IVA incluido) salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente Informe Técnico de Evaluación.-

Con lo actuado se da por finalizada la función de este Comité, resolviéndose elevar el presente informe al señor Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Lic. Norma Olmedo Florentín
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Arnaldo Riveros Ortiz
Miembro del Comité Evaluador